

Términos más relevantes del Acuerdo alcanzado en el ERE de la Constructora Avintia:

- **Reducción del número de afectados en Avintia Proyectos y Construcciones** a 145 personas. La empresa había afectado a 200 personas, y en Grupo Avintia, 12 de las 17 afectados y afectadas, lo que supone, en ambos casos, un 27,5% menos de afectados.
- **Incremento de las indemnizaciones a 30 días por año de servicio con el tope de 16 mensualidades** más una indemnización adicional lineal de 600 € por año completo de trabajo para los de menos de 9 años de antigüedad, y de 750€ por año completo para los de más antigüedad.
- **Aceptación de voluntarios que intercambien por puestos afectados**, si bien se reservan el derecho de aceptar o rechazar según los criterios de puestos y costes.
- **Bolsa preferente de ayuda a la recolocación** en otras empresas del sector gestionada por RRHH de Avintia.
- **Agencia de recolocación que preste servicios a los afectados** en la búsqueda de un nuevo empleo por un plazo de 8 meses y hasta que se recoloque al 70% de los afectados que se apunten al servicio.
- **Constitución de una comisión de seguimiento** del debido cumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- **No recuperación del permiso retribuido recuperable**, a las personas que debieran horas por dicho permiso.